



RESOLUCIÓN Nº 0801
EXPEDIENTE Nº 5721-008452/15

NEUQUÉN, 30 ABR 2015

VISTO:

La solicitud del Director de la Escuela Provincial de Educación Agrotécnica Nº 3 de San Patricio del Chañar, Médico Veterinario Fernando Siri Nesprias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de tres (3) horas cátedra de Educación Física, Varones y tres (3) horas cátedra de Educación Física, Mujeres, debido al aumento de la matrícula;

Que la asignatura de Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que la Supervisora de Enseñanza Media, área Educación Física, Licenciada Patricia González, solicita y avala, la creación de tres (3) horas cátedra Varones y tres (3) horas cátedra Mujeres, en la Escuela Provincial de Educación Agrotécnica Nº 3;

Que se cuenta con el aval de la Dirección de Educación Física;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Educación Agrotécnica Nº 3, de San Patricio del Chañar, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de seis (6) horas cátedra de Educación Física, que se detallan a continuación:

- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "4", Turno Compartido.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "C", Turno Compartido.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 06; PRG. 031; SUBP. 008; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 07; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0801
EXPEDIENTE Nº 5721-008452/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación